Resolución de la Alcaldía
Número: 594/2023
Fecha: 24/05/2023

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Concejalía de Economía, Personal y Régimen Interno, de inicio de expediente, ante la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de seguro privado de Responsabilidad Civil general para el Ayuntamiento de Noreña,

Visto que este expediente se tramitará conforme al procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, atendiendo al objeto del contrato y a la mejor relación calidad-precio, estando previsto que la duración del contrato de servicios sea inicialmente de dos años, estando previstas dos prórrogas de carácter anual cada una de ellas.

El valor estimado del contrato asciende a 40.000 € (IVA Exento), siendo el presupuesto base de la presente licitación para el periodo inicial de contratación (dos años) más las dos prórrogas previstas de 40.000 €, considerándose un importe anual de 10.000 €, habiéndose informado por Intervención la existencia de crédito suficiente y la asignación de partida presupuestaria para ello.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas,

Visto el informe favorable de los servicios jurídicos municipales sobre los pliegos de cláusulas administrativas, así como la corrección y legalidad en la tramitación del procedimiento,

Considerando lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la LCSP, y en uso de las facultades que se atribuyen a esta Concejalía, en virtud de Decreto de Delegación de competencias 838/2019, de 23 de Agosto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de seguro privado de Responsabilidad Civil General para el Ayuntamiento de Noreña, por importe de 40.000 €, correspondientes al valor

estimado del contrato (IVA exento), y con una duración inicial de dos años, estando previstas dos prórrogas más de carácter anual cada una de ellas.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, existiendo razones de interés público suficientes para ello, al finalizar el actual contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto, por un importe máximo de 40.000 €, exento de IVA, lo que supone un importe máximo anual de 10.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 920 224 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Noreña para el ejercicio en vigor.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto urgente del presente contrato de servicios.

QUINTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que estará integrada por:

- Presidente: Concejala Delegada de Hacienda, Dª Ana González Colunga o Concejal en que delegue.
- Vocales:
  + Funcionaria: Dª Beatriz Fernández Lebrato.
  + La Secretaria General, Dª Amparo Prendes del Busto.
  + La Interventora Municipal, Dª Ana Cristina Martínez López.
- Secretaria: la Técnico de Administración General, Dª María José Álvarez Baz

SEXTO.- Proceder a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SÉPTIMO.- Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Noreña, a 24 de mayo de 2023

LA CONCEJALA DE HACIENDA

GONZALEZ COLUNGA, ANA
Concejala Delegada
24/05/2023 10:42

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE NOREÑA (Asturias) Secretaría

PRENDES BUSTO, AMPARO MARIA
Secretaria
24/05/2023 11:12